

Resolución Directoral Ejecutiva
Nº 039-2026-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSSCVRAEM

Kimbiri, 30 de enero de 2026

VISTO:

El Memorandum Nº 068-2026-GR CUSCO-GRSC-RSSCVRAEM/DIR, el Informe Nº016-2026/GRC/GRSC/U.E.406 RSSCVRAEM-DIR/DAIS-UGSC, y anexos de fecha 29 de enero de 2026, con registro de ingreso Nº 978 de la Unidad de Trámite Documentario, emitido por la Coordinadora de la Unidad de Gestión y Calidad Sanitaria de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las Unidades Ejecutoras tienen Autonomía Económica, Administrativa y Política en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional número 856-2010-GR-CUSCO/PR, de fecha 24 de mayo del 2010, se crea la Unidad Ejecutora 406 Red de Servicios de Salud Kimbiri - Pichari, de la Dirección Regional de Salud de Cusco, Órgano Sectorial del Gobierno Regional de Cusco y cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos, con fines objetivos y metas definidas en el cumplimiento de las mismas; y, hace necesario garantizar su funcionamiento aplicando una política de gestión acorde a las necesidades y demandas que requiera;

Mediante Resolución Gerencial número 01055-2022- GR CUSCO/GERESA, del 29 de setiembre 2022, la Gerencia Regional de Salud Cusco, ha dispuesto aprobar la equivalencia de denominación y sigla para la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Kimbiri - Pichari a Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud VRAEM, que a partir de la emisión se utilice obligatoriamente la denominación aprobada. Y mediante Resolución Gerencial número 01207-2022-GRC CUSCO/GERESA, de fecha 28 de octubre del 2022, la Gerencia Regional de Salud dispone rectificar el error material contenida en la Resolución Gerencial número 01055-2022-GR CUSCO/GERESA, disponiendo rectificar en el sentido debe decir "Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM";

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 727-2009/MINSA, se aprueba el Documento Técnico denominado: "Política Nacional de la Calidad en Salud", el mismo que dispone en su octava política que las organizaciones proveedoras de atención de salud asumen como responsabilidad que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo bajo su administración, implementen mecanismos para la gestión de riesgos derivados de la atención salud de la población;

Que, la Resolución Ministerial Nº 163-2020/MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria Nº 092-MINSA/2020/DGAIN: "Directiva Sanitaria de Rondas del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención en Salud", que tiene por objetivo establecer las disposiciones para la implementación de las rondas de seguridad del paciente como herramienta de gestión del riesgo en la atención en salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPRESS públicas, privadas y mixtas del Sector Salud;

Que, la directiva precitada preceptúa que la Ronda de Seguridad del Paciente es una herramienta que permite evaluar la ejecución de las buenas prácticas de la Atención en Salud, recomendada para fortalecer la cultura de seguridad del paciente, que consiste en una visita programada a una UPSS, seleccionada al azar en una determinada IPRESS, liderada por la máxima autoridad de ésta, para identificar prácticas inseguras durante la atención de salud y establecer contacto directo con el paciente, familia y personal de salud, siempre con actitud educativa y no punitiva;

El Sistema de Gestión de Calidad en Salud está definido como el conjunto de elementos interrelacionados que contribuyen a conducir, regular, brindar asistencia técnica y evaluar a las entidades de salud del sector y a sus dependencias públicas de los tres niveles (Nacional, Regional y Local), en lo relativo a la calidad de la atención y de la gestión;

Resolución Directoral Ejecutiva **Nº 039-2026-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSSCVRAEM**

Kimbiri, 30 de enero de 2026

Que, mediante el documento VISTO, la Coordinadora de la Unidad de Gestión y Calidad Sanitaria de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, solicita la Aprobación del Cronograma Anual de Rondas de Seguridad del Paciente, correspondiente al año fiscal 2026, del Hospital San Juan de Kimbiri VRAEM

Estando a lo expuesto y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva, Oficina de Administración, Dirección de Atención Integral de Salud, Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano, y la Oficina de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL HOSPITAL II-1 SAN JUAN DE KIMBIRI VRAEM", perteneciente a la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que los miembros del **COMITÉ DE SEGURIDAD EN RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL HOSPITAL II - 1 SAN JUAN DE KIMBIRI VRAEM**, den cumplimiento al Cronograma aprobado en la presente Resolución Directoral;

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral, a las partes interesadas y a las instancias administrativas para sus fines administrativos y de Ley.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER se publique la presente Resolución en la página web de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MG. LONNY CRISOSTOMO PAQUIYARI
 DIRECTOR EJECUTIVO
 CEP 32213
 DNI 28298274

Distribución:

D.E. (1)
 ADM. (1)
 DAIS (1)
 A.L. (1)
 Dircc. H.S.J.K.V. (1)
 Coordin. Unid. Gestión y Calid. San. (1)
 Responsable de Calid. H.S.J.K.V. (1)

CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE – 2025.

IPRESS
TITULAR/RESPONSABLE IPRESS:

HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI VRAEM
WILMAN SALCEDO GARAYAR

ENERO		
RONDA	FECHA	HORA
UPSS 2.5	31/01/2026	10:00 am

FEBRERO		
RONDA	FECHA	HORA
UPSS 2.2	20/02/2026	10:00 am

MARZO		
RONDA	FECHA	HORA
UPSS 1	13/03/2026	10:00 am

ABRIL		
RONDA	FECHA	HORA
UPSS 2.3	17/04/2026	10:00 am

MAYO		
RONDA	FECHA	HORA
UPSS 3	22/05/2026	10:00 am

JUNIO		
RONDA	FECHA	HORA
UPSS .2.4	19/06/2026	10:00 am

JULIO		
RONDA	FECHA	HORA
UPSS 4	10/07/2026	10:00 am

AGOSTO		
RONDA	FECHA	HORA
UPSS 2.1	14/08/2026	10:00 am

SEPTIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
UPSS 5	25/09/2026	10:00 am

OCTUBRE		
RONDA	FECHA	HORA
UPSS 2.6	16/10/2026	10:00 am

NOVIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
UPSS 2.5	20/11/2026	10:00 am

DICIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
UPSS 1	04/12/2026	10:00 am


HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI VRAEM
 MED. PEB. WILMAN SALCEDO GARAYAR
 C.M.P. N° 41448
 R.N.E. N° 39908
 Celular 21534488

RESPONSABLE DE LA IPRESS


HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI - VRAEM
 UNIDAD DE CALIDAD
 Lic. Ayda Juárez La Rosa
 ESPECIALISTA EN EMERGENCIAS
 CEP: 34350, R.N.E.: 17371

RESPONSABLE DE UGCS


HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI VRAEM
 Dr. Prayara Antony Chillecuna Monje
 MEDICO CIRUJANO
 C.M.P. 84725

RESPONSABLE DE EPIDEMIOLOGIA


HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI VRAEM
 DR. YIMIA ARANGO CERVANTES
 COP 42387
 DNI 46176321
 COORDINADOR DE SALUD
HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI VRAEM
 Lic. Enf. Liz Natividad
 CEP 1
 DNI 71
 COORDINADORA

COORDINADORES

Hospital San Juan de Kimbiri - VRAEM
 Dirección Gacsa Yhuamán s/n / Kimbiri

"Cada ser humano es el autor de su propia salud y enfermedad".